

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

COMITÉ DE INFORMACIÓN.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 25 DE ABRIL DE 2013.

RESOLUCIÓN 32/2013 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 1615100011413.

ANTECEDENTES

1. Con fecha cuatro de marzo de dos mil trece, la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), recibió a través del Sistema de Solicitudes de información (INFOMEX), la solicitud radicada bajo el número de folio **1615100011413**, en la que solicita:

"Obra en archivo que se anexa

Información del archivo anexo

1. *Solicito toda la documentación e información que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) haya recibido de parte del Gobierno de Estado de Baja California Sur (BCS), incluyendo en éste a todas sus dependencias, órganos y entidades paraestatales, por los cuales haya solicitado la derogación o modificación de los términos y condiciones del decreto del área natural protegida, Área de Protección de Flora y Fauna "Cabo San Lucas", o bien la modificación del programa de manejo del área natural protegida en cuestión. Dentro de la información solicitada se incluye el contenido de correos electrónicos.*

De conformidad a diversos boletines de prensa, entrevistas a funcionarios públicos del Gobierno de BCS, y notas de prensa, el Gobierno de BCS le ha solicitado a la Conanp, la derogación o modificación del decreto del área natural protegida ya señalada, así como de su programa de manejo. Lo relativo consta, verbigracia, en notas de prensa y boletines del Gobierno de BCS como los siguientes:

<http://latalacha2009.blogspot.mx/2013/03/el-secretario-estatal-de-turismo-ruben.html>

*De Vital Importancia el Tema de la
Dársena y el Polígono del Área Natural
Protegida de la Bahía Cabo San Lucas*

Los Cabos, BCS.- El Gobernador Marcos Covarrubias, nos ha instruido a estar dando los pasos que sean necesarios, para poder cuidar y preservar el patrimonio natural que tenemos en Los Cabos, pero también el sustento y el trabajo de las familias, señaló Rubén Reachi Lugo Secretario de turismo, quien presentó ante el comité del API Cabo San Lucas, su propuesta para las modificaciones del decreto que regula el área natural protegida, de la bahía de Cabo San Lucas, el cual, señaló existe desde los años 70's, por lo considera deben de hacerse las adecuaciones pertinentes a la realidad que se enfrenta hoy en día.

Añadió, que es de vital importancia el tema de la dársena y el polígono del área natural protegida de la bahía Cabo San Lucas, por lo que, se presentará por parte del Gobernador del Estado al Secretario de la SEMARNAT Juan José Guerra Abud, un proyecto con cuatro puntos propuestos de modificación para el área natural protegida de Cabo San Lucas.

Añadió, que actualmente se cuenta con un plan que contempla el desempeño de las actividades de las turísticas acuáticas y marítimas, que le han dado viabilidad para crecer desde el punto de vista turístico a este destino, pero que es importante poderlo adecuar a la realidad que se enfrenta actualmente, que cuidar el aspecto natural es sumamente importante, al igual que los ingresos de

las 80 familias de cameleros que trabajan en esta zona y adecuar el plan actual, para no poner en riesgo la actividad económica que genera el 44% de los ingresos de la industria turística en el Estado.

El secretario de turismo mencionó que son básicamente cuatro puntos de acuerdo que se presentarán, el primero; que se delimiten cuatro posiciones de fondeo para que cruceros turísticos puedan anclarse, el segundo; delimitar la zona de anclaje de embarcaciones tipo veleros, yates recreativos turísticos, el tercero: delimitar el área permitida para la actividad de camada, que la pesca comercial y ribereña tengan un acomodo dentro del área natural protegida de la bahía de Cabo San Lucas y el cuarto y último punto, el poder regular con canales de navegación dentro de la bahía, así como regular las cargas máximas de embarcaciones como wáter taxis, fondo de cristal, waves runners, para que se delimite, donde puedan estar moviéndose, evitar el tráfico y que ponga en peligro el disfrute de los turistas.

El comité de operaciones de la API a quien se presentó esta propuesta y quien la aprobó para ser presentada, es un organismo multidisciplinario al que acuden autoridades federales, sector naval, capitanía de puerto fonatur, prestadores de servicios, cooperativas y en general tiene representación de todo el sector involucrado con el área natural protegida de Cabo San Lucas.

<http://www.sinembargo.mx/01-03-2013/546112>

Prevén modificar uso de área protegida de bahía Cabo San Lucas Por: Redacción / Sinembargo - marzo 1 de 2013 - 22:22 México, TIEMPO REAL, Último minuto - Sin comentarios Los Cabos, BCS, 1 Mar. (Notimex).- La Secretaría de Turismo de Baja California Sur presentó ante el comité de API una propuesta para modificar el decreto que regula el área natural protegida de la Bahía de Cabo San Lucas, y enfrentar la realidad actual. El titular de la dependencia, Rubén Reachi Lugo, indicó que tiene la encomienda de dar los pasos que sean necesarios "para poder cuidar y preservar el patrimonio natural que tenemos en Los Cabos, pero también el sustento y trabajo de las familias". Añadió que es de vital importancia el tema de la dársena y el polígono del área natural protegida de la bahía Cabo San Lucas, por lo que presentarán ante la federación un proyecto con cuatro puntos de modificación para el área natural protegida. Actualmente, dijo, se cuenta con un plan que contempla el desempeño de las actividades turísticas acuáticas y marítimas, que le han dado viabilidad para crecer desde el punto de vista turístico a este destino. Pero que es importante, dijo, adecuarlo a la realidad que se enfrenta actualmente, cuidar el aspecto natural es sumamente importante, al igual que los ingresos de las 80 familias de cameleros que trabajan en esta zona. Se debe adecuar el plan actual, aseveró, para no poner en riesgo la actividad económica que genera 44 por ciento de los ingresos de la industria turística en el estado.

Este contenido ha sido publicado originalmente por SINEMBARGO.MX en la siguiente dirección: <http://www.sinembargo.mx/01-03-2013/546112>. Si está pensando en usarlo, debe considerar que está protegido por la Ley. Si lo cita, diga la fuente y haga un enlace hacia la nota original de donde usted ha tomado este contenido. SINEMBARGO.MX

Página web del Gobierno de BCS

<http://www.bcs.gob.mx/index.php/component/k2/item/52-necesidades-del-pueblo>

El Secretario Estatal de turismo Rubén Reachi Lugo, presentó ante el comité del API Cabo San Lucas, puntos propuestos para la modificación del plan del área natural protegida de Cabo San Lucas.

.Viernes 01 de Marzo 2013

Los Cabos.- El Gobernador Marcos Covarrubias, nos ha instruido a estar dando los pasos que sean necesarios, para poder cuidar y preservar el patrimonio natural que tenemos en Los Cabos, pero también el sustento y el trabajo de las familias, señaló Rubén Reachi Lugo Secretario de turismo, quien presentó ante el comité del API Cabo San Lucas, su propuesta para las modificaciones del decreto que regula el área natural protegida, de la bahía de Cabo San Lucas, el cual, señaló existe desde los años 70's, por lo considera deben de hacerse las adecuaciones pertinentes a la realidad que se enfrenta hoy en día.

Añadió, que es de vital importancia el tema de la dársena y el polígono del área natural protegida de la bahía Cabo San Lucas, por lo que, se presentará por parte del Gobernador del Estado al Secretario de la SEMARNAT Juan José Guerra Abud, un proyecto con cuatro puntos propuestos de modificación para el área natural protegida de Cabo San Lucas.

Añadió, que actualmente se cuenta con un plan que contempla el desempeño de las actividades de las turísticas acuáticas y marítimas, que le han dado viabilidad para crecer desde el punto de vista turístico a este destino, pero que es importante poderlo adecuar a la realidad que se enfrenta actualmente, que cuidar el aspecto natural es sumamente importante, al igual que los ingresos de las 80 familias de cameleros que trabajan en esta zona y adecuar el plan actual, para no poner en riesgo la actividad económica que genera el 44% de los ingresos de la industria turística en el Estado.

El secretario de turismo mencionó que son básicamente cuatro puntos de acuerdo que se presentarán, el primero; que se delimiten cuatro posiciones de fondeo para que cruceros turísticos puedan anclarse, el segundo; delimitar la zona de anclaje de embarcaciones tipo veleros, yates recreativos turísticos, el tercero: delimitar el área permitida para la actividad de carnada, que la pesca comercial y ribereña tengan un acomodo dentro del área natural protegida de la bahía de Cabo San Lucas y el cuarto y último punto, el poder regular con canales de navegación dentro de la bahía, así como regular las cargas máximas de embarcaciones como wáter taxis, fondo de cristal, waves runners, para que se delimite, donde puedan estar moviéndose, evitar el tráfico y que ponga en peligro el disfrute de los turistas.

El comité de operaciones de la API a quien se presentó esta propuesta y quien la aprobó para ser presentada, es un organismo multidisciplinario al que acuden autoridades federales, sector naval, capitania de puerto fonatur, prestadores de servicios, cooperativas y en general tiene representación de todo el sector involucrado con el área natural protegida de Cabo San Lucas.

<http://www.cabomil.com.mx/index.php/noticias/1708-piden-st-modificar-el-plan-de-manejo-del-area-natural-prottegida-de-la-bahia-de-csl>

Piden ST modificar el Plan de Manejo del Área Natural Protegida CSL

1 de marzo de 2013

En reunión ordinaria del comité operativo de la Administración Portuaria Integral (API) el secretario de Turismo en el estado, Rubén Reachí presentó un punto de acuerdo para proceder a modificar el Plan de Manejo del Área Natural Protegida y la modernización del Decreto de Área Natural Protegida de Cabo San Lucas.

El secretario explicó que se hace la solicitud de esta modernización al decreto ya que este data desde los años 70, por lo que se debe adecuar a la realidad actual. Solicitaran que se delimiten 4 áreas de posiciones de fondeo para cruceros, la delimitación de la zona de anclaje de embarcaciones como veleros y yates así como buscar un lugar específico para la pesca comercial y ribereña.

Dentro de esta reunión el secretario de Turismo solicitó también la regulación de cargas máximas de embarcaciones menores como wáter taxis, wave runners y botes con fondo de cristal, esto con el fin de delimitar donde pueden estar estas embarcaciones y la bahía no sea una "anarquía".

Agregó que de no modernizar el Plan de Manejo del Área Natural Protegida se pone en riesgo a la actividad que significa más del 44 por ciento de la riqueza del estado que es el turismo en nuestra bahía, ya que el 80 por ciento del turismo en estado se realiza en Los Cabos y la mitad en Cabo San Lucas. Indicó que por órdenes del gobernador Marcos Covarrubias es que se hace la petición de estas adecuaciones, ya que se debe cuidar el patrimonio natural de Los Cabos pero también se debe ver el sostenimiento y el ingreso de las familias que viven del turismo en Baja California Sur.



<http://cabovision.tv/-/noticias-hidden/8206-buscan-reformar-el-%C3%A1rea-natural-prottegida-de-csl.html>

Buscan reformar el área natural protegida de CSL

01 Marzo 2013. Posted in Noticias

area natural En una trascendente reunión del Comité de Operaciones de la Administración Portuaria Integral (API) de Cabo San Lucas, donde participaron representantes de diversas autoridades y prestadores de servicios turísticos, se habló sobre la imperiosa necesidad de actualizar y reformar el reglamento del Area Natural Protegida de Cabo San Lucas que abarca un polígono muy extenso donde, supuestamente, no se pueden realizar varias actividades que normalmente se realizan.

En otras palabras, tal como está registrado ante la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la CONANP, en el polígono referido no se puede pescar ni lanzar líneas de pesca, cuando en los tomeos desde el disparo de salida, las embarcaciones lanzan sus anzuelos al mar; no se puede anclar dentro de esta zona, sin embargo cruceros y veleros que llegan en regatas o de visita, lo hacen; no se puede capturar camada, cuando los camaderos realizan esta importante actividad desde hace décadas; y así otras más.

Escuche la entrevista al secretario de turismo de Baja California Sur, Rubén Reachí, que tuvo lugar este jueves 27 de febrero en el programa radiofónico de Los Cabos a la Carta, donde habla sobre esta reunión.

<http://peninsulardigital.com/municipios/loscabos/no-al-plan-de-manejo-para-la-bahia-de-csl/106833>

o al Plan de Manejo para la bahía de CSL
API CSL

Reunión mensual de Comité de Operación de la Administración Portuaria Integral, encabezada por el gerente de comercialización de API Cabo San Lucas, César Lira Reynoso.

Cabo San Lucas, Baja California Sur.- Ante la solicitud del Secretario de Turismo, para que el Comité de Operación de la Administración Portuaria Integral de la localidad no permita la autorización del Plan de Manejo que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas entregó, toda vez que se contraponen con las actividades más preponderantes de la zona, se solicitó al pleno votar para que dicha solicitud vaya con el aval de todos los que integran tal comité.

Lo anterior, trascendió en la reunión mensual de dicho comité, la cual es encabezada por el gerente de comercialización de API Cabo San Lucas, César Lira Reynoso, quien estuvo acompañado del Secretario de Turismo estatal, Rubén Reachí, y del presidente municipal, Antonio Agúndez Montaña, evento en el que también firmaron lista de asistencia el jefe del Sector Naval, Leopoldo Mendoza; el capitán de puerto, Vicente Martínez Morales; y el delegado municipal, Martín Lagarda Ruiz.

Correspondió a César Lira dar lectura al orden del día, solicitando la palabra, en el punto de Asuntos Generales, el Secretario de Turismo estatal, para proponer que, en el tema del área natural protegida, se analice el punto de acuerdo para que se proceda a modificar el plan de manejo del área natural protegida, y modernizar el decreto emitido en los años setenta, el cual, consideró, es necesario actualizar a la realidad que se está viviendo.

Expuso que, a 40 años de la emisión de dicho decreto, es necesario considerar que las cosas ya no son como antes: "hoy la realidad es otra y hay que trabajar al respecto", dijo.

Por ello, propuso, en primer término, delimitar cuatro posiciones de fondeo para cruceros turísticos, delimitar zona de anclaje de embarcaciones, veleros y yates

recreativos porque, incluso, existen boyas para este propósito. Aunado a lo anterior, resaltó que tanto la pesca comercial como la pesca ríverera deberán tener un acomodo dentro del área natural protegida, toda vez que el polígono abarca más.

En el caso de los Camaderos, que representan a más de 80 familias que dependen de esa actividad, su situación pelagra, pues, al autorizarse dicho decreto, tendrían que salir a pescar más de cinco km fuera de la bahía, en un horario que es de seis de la tarde a seis de la mañana, lo cual pondría en riesgo la vida de las personas que ejercen la actividad, pues no pueden estar saliendo a altas horas de la noche a más allá de los cinco km del polígono.

También propuso que se regulen los canales de navegación dentro de la bahía, las cargas máximas en cuanto a los paseos recreativos, desde weathers taxis, motos acuáticas y otras, de tal manera que se delimite donde pueden estar moviéndose para evitar la anarquía en la bahía y que el tráfico ponga en peligro la viabilidad y seguridad de toda esa área.

Recordó que más del 44 por ciento de las actividades que ahí se ejercen redundan en la pesca deportiva, es decir, que el 80 por ciento del turismo se concentra en Los Cabos, y prácticamente el 40 por ciento viene por la pesca deportiva.

Confió en que existe buena actitud del titular de áreas naturales protegidas, a fin de que se lleve a cabo la adecuación, aun y cuando es un tema delicado, porque se tiene que actuar de acuerdo a la normatividad.

Por su parte, y en ese mismo tenor, el alcalde de Los Cabos reconoció que es en esas actividades en las que se basan el sostenimiento y el ingreso de las familias de Los Cabos y de Baja California Sur, ante ello, es necesario fortalecer el factor económico de las familias y mejorar el entorno en el que viven.

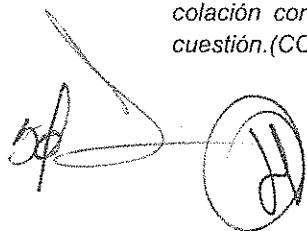
José Antonio Agúndez Montaña, precisó que es responsabilidad de la Zona Federal Marítimo Terrestre trabajar por el orden, por lo tanto, consideró de vital importancia contar con un plan de manejo que sea regulador, y con ello evitar problemáticas futuras.

Y añadió: "es necesario considerar aspectos de gran relevancia para la sustentabilidad de este municipio, tal y como lo representan los camaderos, que durante años se han dedicado a esta actividad, siendo ésta su única fuente de ingresos".

También el gobierno trabaja en convenio con API en el fortalecimiento de la seguridad pública, y con el área de Inspección Fiscal en la regulación de actividades dentro de la dársena sanluqueña.

Finalmente, el alcalde de Los Cabos confirmó que, para robustecer la solicitud planteada por el Secretario de Turismo en el seno del Comité de Operación de API CSL, acompañará al gobernador del Estado en su encuentro con el titular de la Semamat, Juan José Guerra Abud, para plantearle los asuntos antes expuestos.

2. Solicito toda la documentación e información que la Conanp haya generado en relación o en respuesta con la documentación e información que el Gobierno de BCS le haya entregado materia del punto primero de ésta solicitud de información.
3. Solicito toda la documentación e información que la Conanp haya generado en relación o colación a la re categorización del área natural protegida ya señalada, o en relación o colación con la modificación del programa de manejo del área natural protegida en cuestión.(COPIA TEXTUAL)

Handwritten signature and a circular stamp with a stylized 'H' or similar symbol inside.

2. Con misma fecha, la Unidad de Enlace de esta Comisión, mediante correo institucional, remite a la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte y a la Dirección General de Conservación para el Desarrollo, la solicitud de referencia para su atención, quienes son las unidades administrativas competentes para dar respuesta a la misma.

3. Mediante los siguientes oficios, las Unidades Administrativas, emitieron respuesta a la solicitud de referencia:

- Oficio número F00.DRPBCPN/154/2013, de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, signado por el Biol. Benito R. Bermúdez Almada, en su carácter de Director Regional Península de Baja California y Pacífico Norte, mediante el cual se señaló que:

"...Al respecto, me permito informar que a la fecha esta Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte no ha recibido por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, incluyendo en éste a todas sus dependencias, órganos y entidades paraestatales, la derogación o modificación de los términos y condiciones del decreto del Área natural Protegida Área de Protección de Flora y Fauna "Cabo San Lucas", o bien la modificación del programa de manejo del área natural protegida en cuestión, por lo tanto, no se esta en posibilidad de remitir la información solicitada en el punto 1, 2 y 3. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental... (Copia Textual).

- Oficio número DPM.015/2013, de fecha cuatro de abril de dos mil trece, signado por la C. Ana Luisa Gallardo, en su carácter de Directora de Área adscrita a la Dirección General de Conservación para el Desarrollo, en el que se señaló, lo siguiente:

"...Sobre el particular y una vez efectuada la búsqueda correspondiente, en los expedientes que se encuentran en esta Dirección encargada de programas de manejo, le comento que no se encontró en dichos archivos documentación alguna relacionada con la solicitud de información que nos ocupa...". (Copia Textual)

- Mediante oficio número DRCNANP.-013/2013, de fecha cinco de abril de dos mil trece, signado por el Biol. César Sánchez Ibarra, en su carácter de Director adscrito a la Dirección General de Conservación para el desarrollo, en el cual se señaló lo siguiente:

"...Primero:

...

Sobre el particular, me permito comentarle que esta Dirección a mi cargo no ha recibido documento alguno de parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se solicite la derogación o modificación de los términos y condiciones del decreto del área natural protegida con categoría de Área natural de Protección de Flora y Fauna "Cabo San Lucas".

Segundo:

...

En ese sentido, ésta a mi cargo no ha generado respuesta alguna relacionada con documentación e información que el Gobierno de Baja



California Sur, haya entregado en materia del punto primero de ésta solicitud de información.

Tercero:

...

Al respecto, le informo que ésta a mi cargo no ha generado información o documentación en relación o colación a la categorización del área natural protegida en comento..". (Copia Textual)

4. Con fecha ocho de abril de dos mil trece, la Unidad de Enlace, hizo del conocimiento del solicitante vía sistema de solicitudes de información (SISI INFOMEX), los oficios antes señalados, emitidos en respuesta a la solicitud de información 1615100011413, de los cuales se desprende, la inexistencia de información solicitada por el promovente.
5. Mediante oficio CONANP/UE.37/2013, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, el Lic. Gerhard Achar Zavalza, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y miembro del Comité de Información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, convocó a la Segunda Sesión Ordinaria 2013, a celebrarse el día veinticinco de abril de dos mil trece, a las nueve horas, en la sala "Jaguar", ubicada en Camino al Ajusco número 200, segundo piso, ala norte, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, Código Postal 14210
6. El día veinticinco de abril de dos mil trece, a las nueve horas, se celebró la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2013, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, en la que se, confirmó y aprobó mediante acuerdo **CI.CONANP.I.13.09.**, que esta dependencia no cuenta en sus archivos con la información requerida.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información, se encuentra integrado por: Lic. Raúl Barrientos Abarca, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información; Lic. Alfonso Grey Mendez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Lic. Gerhard Achar Zavalza, Titular de la Unidad de Enlace, nombrado por el Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, M. en C. Luis Fueyo Mac Donald, mediante oficio número F00.-389, de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, y la presente resolución emana de la Segunda Sesión Ordinaria 2013, celebrada el día veinticinco de abril de dos mil trece, a las nueve horas, misma que fue convocada mediante el oficio CONANP/UE.37/2013, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, y que dentro de sus atribuciones se encuentra la de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades administrativas de la dependencia o entidad, en los términos establecidos por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento.

II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es atribución del Comité de Información, realizar las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada.

III. Que el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que las dependencias únicamente están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.

IV. Que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que: "Cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa, ésta deberá remitir al Comité de la dependencia o entidad la solicitud de acceso y el

oficio en donde lo manifieste. El Comité analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar, en la dependencia o entidad, el documento solicitado y resolverá en consecuencia. En caso de no encontrarlo, expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento solicitado.


V. Que el Comité de Información en la Segunda Sesión Ordinaria 2013, de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, confirmó y aprobó la inexistencia de la información solicitada, con base en los oficios F00.DRPBCPN/154/2013, DRCNANP.-013/2013 y DPM.015/2013, emitidos en respuesta a la solicitud de información mediante acuerdo **CI.CONANP.I.13.09**, por lo que en consecuencia, y con fundamento en los artículos antes mencionados, han decidido emitir los siguientes:

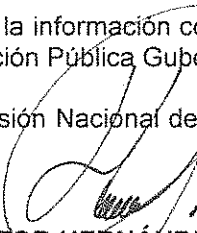
RESOLUTIVOS

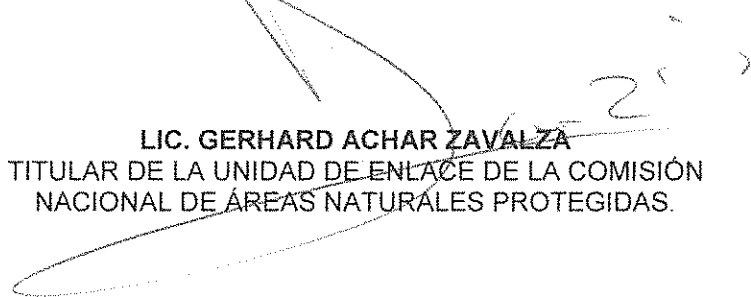
PRIMERO.- Se confirma la inexistencia de información derivada de la solicitud 1615100011413.

SEGUNDO.- Se solicita tener por cumplida la obligación de acceso a la información contemplada en el Artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvió por unanimidad, el Comité de Información, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el veinticinco de abril de dos mil trece.


LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.


ARQ. HÉCTOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES


LIC. GERHARD ACHAR ZAVALZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.